

06.02 – LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), ESQUEJES E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.

0602.10 – **Esquejes sin enraizar e injertos**

0602.20 – **Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados**

0602.30 – **Rododendros y azaleas, incluso injertados**

0602.40 – **Rosales, incluso injertados**

0602.90 – **Los demás**

Esta partida comprende:

- 1) Los árboles, arbustos y matas de todas clases (forestales, frutales, de adorno, etc.), incluidas las plantas para injertar.
- 2) Las plantas de todas clases para transplantar, con excepción de los productos de la **partida 06.01**.
- 3) Las raíces vivas de plantas.
- 4) Los esquejes sin enraizar y los injertos, incluidos estolones, acodos, planchas y renuevos.
- 5) El blanco de setas: micelios prensados, incluso mezclados con tierra o materias vegetales.

Los árboles, arbustos, matas y demás plantas de esta partida, se pueden presentar con la raíz desnuda o en cepellón, o bien plantados en tiestos, macetas, cestas, cubetas u otros envases usuales.

Se **excluyen** de la esta partida las raíces tuberosas (en especial, las dalias de la partida **06.01**) y las raíces de achicoria de las **partidas 06.01 o 12.12**.

Sección II
06.02₂/04₁

Notas explicativas de subpartidas.

Subpartida 0602.20

En la subpartida 0602.20, la expresión «árboles, arbustos y matas» se refiere en especial a la viña, serbal, moral, kiwi, cuyos tallos son leñosos y sus esquejes enraizados.

Esta subpartida **no comprende** el escaramujo (**subpartida 0602.40**).

Subpartidas 0602.20, 0602.30, 0602.40 y 0602.90

Las raíces vivas se clasifican con las plantas en las subpartidas correspondientes.